



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00311320**
Solicitante o razón social: **JUAN PABLO LADRIERE SUGICH**
Representante Legal:
Número de Folio : **00311320**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **05 / marzo / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **17:27 horas**
Unidad de Atención: **Instituto Sonorense de la Juventud**
Información Solicitada: **Con fundamento en el artículo 6 Constitucional en lo que respecta al derecho de libre acceso a la información pública, así como los distintos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, mediante esta carta quiero hacer uso de mi derecho.**

Mi interés nace por distintas irregularidades que se observaron en el proceso de selección de su convocatoria Jóvenes en Potencia, es dudosa la forma de evaluación e incluso en redes sociales han aparecido distintas notas acerca del tema.

Es por esto por lo que solicito la siguiente información, a fin de clarificar la veracidad y transparencia de la convocatoria.

Quiero conocer:

- 1.Los tabuladores utilizados para la selección de las personas.
- 2.La forma en que convirtieron los ensayos en porcentajes o números.
- 3.Las personas quiénes fueron el comité evaluador.
- 4.Mencionar el proyecto o mérito por el cuál han sido seleccionados los jóvenes.

Todo esto con el afán de proteger la legitimidad de los demás participantes no seleccionados, que las personas que representarán a Sonora en este programa no han sido seleccionadas únicamente por su nexo político, si no también por sus méritos o proyectos personales.

Forma de Entrega de la Solicitud: **Otro medio**

Correo Electrónico:

juanpasugich@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **06 / marzo / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.